



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 23 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720140025600	Ordinario	Miguel Gregorio Borge Carrillo	Fundacion Universitaria San Martin	22/03/2023	Auto Decreta - Acepta Desistimiento Sin Condena En Costas
08001310500720220031400	Ordinario	Roque Alvaro Maldonado Matos	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	22/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Roque Alvaro Maldonado Matoscontra: Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Representadalegalmente Por El Señor Juan Miguelvilla Lora O Quien Haga Sus Veces.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 23 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

4588d9ce-aaeb-43fe-9297-673f43d2a35d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 23 De Marzo De 2023



A Partir Del Díasiguiente Hábil De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia De La Demanda Para Eltraslado.3. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Proceso De Lareferencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia Con Lo Dispuesto En Los Decretos4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco(25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 23 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

4588d9ce-aaeb-43fe-9297-673f43d2a35d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 23 De Marzo De 2023



Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De La Constitución Nacional.6. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal De La Parte Actora La Dra. Margarita Cristina Noguera Mendoza, Dentro Delos Términos Y Fines Del Poder A ella Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 23 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

4588d9ce-aaeb-43fe-9297-673f43d2a35d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 23 De Marzo De 2023



08001310500720180043200	Ordinario	Suly De La Cruz	Colpensiones	22/03/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Reprogramar Para El Día 27 De Abril De 2023 A Las 10:30 A.M. Fecha Y Hora Paracelebrar La Audiencia Establecida En El Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y De Laseguridad Social Y, De Ser Posible, La De Trámite Y Juzgamiento Señalada Por El Artículo 80 De Lamisma Normatividad, Cuya Celebración Será En Plataforma Virtual.Segundo: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.
08001310500720220039600	Ordinario	Holguín Tapia Yepes Abogados Consultores S.A.S.	Luis Felipe Jaimes Rojas	22/03/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Rechazar Por

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 23 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

4588d9ce-aaeb-43fe-9297-673f43d2a35d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 23 De Marzo De 2023



Falta De Competencia, Por El Factor Cuantía, La Demanda De La Referencia Promovidapor Holguin, Tapia Yepes Abogados Consultores S.A.S Contra Luis Felipe Jaimerojas, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Remitir El Presente Expediente A La Oficina Judicial Para Que Sea Sometido A Las Formalidadesde Reparto Entre Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Para Lo De Sucompetencia, Conforme A Las Consideraciones Expuestas.Tercero: Déjese Constancia En El Sistema

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 23 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

4588d9ce-aaeb-43fe-9297-673f43d2a35d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 23 De Marzo De 2023



				Informativo Institucional Y Organizacional, Paraefecto De Las Compensaciones A Que Haya Lugar.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 23 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

4588d9ce-aaeb-43fe-9297-673f43d2a35d